

P04



24/04/2014

Sr(a). D(ña).

RODRIGO PALACIOS SAINZ
AVENIDA VALENCIA, 5 6º B
09002 BURGOS

ASUNTO: Seguro de Protección de Pagos
Expediente de Desempleo 201403040451468
POLIZA Nº: 22614-11-80133

Estimado Cliente,

Mediante la presente le confirmamos la recepción en nuestra Área de Prestaciones de la información por usted enviada en relación al siniestro por DESEMPLEO comunicado con fecha 04/03/2014.

Una vez analizada por este Área la información facilitada, sentimos comunicarle que el siniestro declarado no está cubierto por la póliza tal y como se argumenta a continuación:

Según la documentación presentada se trata de una baja voluntaria. Estas situaciones no están cubiertas por la póliza

Si necesita alguna aclaración, no dude en contactar con nuestro Servicio de Atención al Cliente en el número 91 524 34 39.

Atentamente

Área de Prestaciones.

Lopez, Yolanda (CNP-IS ES)

De: ES-Shared-Mailbox Prestaciones
Enviado el: jueves, 24 de abril de 2014 13:06
Para: gestionsinistro@vidacaixa.es
Asunto: Siniestro PPI AM 22614 nº 201403040451468 RODRIGO PALACIOS SAINZ - 71279647W
Datos adjuntos: palaciosSainzRodrigo.pdf; palaciosSainzRodrigo.pdf

Buenos días.

Hemos recibido documentación del siniestro de referencia por correo postal, por lo que os adjunto carta de rechazo que mandamos al asegurado.

Saludos,



Yolanda López
Área de Prestaciones
C/ Ochandiano 10, 2^a planta
28023 Madrid
Tlf: +34.91.524.34.39
prestaciones@cnpvida.es

 **print only if necessary**



04/03/2014

Sr(a). D(ña).

RODRIGO PALACIOS SAINZ
AVENIDA VALENCIA, 5 6º B
09002 BURGOS

ASUNTO: Seguro de Protección de Pagos
Expediente de Desempleo
POLIZA Nº: 22614-11-80133

Estimado Cliente,

Mediante la presente le comunicamos que la declaración que usted ha dirigido a nuestra Área de Prestaciones, ha quedado registrada con el nº 201403040451468



A fin de poder proceder a una completa validación del siniestro objeto de esta carta, le rogamos nos remita la documentación requerida a continuación, con la mayor brevedad posible, a través de su Entidad Bancaria o al siguiente apartado de correos:

APARTADO DE CORREOS Nº 141
28080 MADRID

Copia legible de DNI/NIE.

Copia del último contrato de trabajo indefinido.

Vida Laboral actualizada y completa que justifique al menos 30 días en desempleo.

Certificado de empresa y dos últimas nóminas, debidamente firmado y sellado.

Carta de notificación de despido de la empresa, en papel de la empresa y debidamente firmada y sellada.

Documento que desglose la liquidación e indemnización efectuada por la empresa, en papel de la empresa y debidamente firmado y sellado.

Justificante correspondiente al ingreso de la indemnización.

En caso de SMAC/JUEZ, Acta de Conciliación, Demanda y Sentencia Judicial.

En caso de E.R.E., autorización administrativa y comunicación de la empresa al trabajador.

Carta del INEM aceptando el pago de la prestación con el periodo reconocido.

Recibo del préstamo pagado a la fecha del siniestro, con desglose de capital e interés.

Copia legible del Certificado Individual del seguro.

Justificante de la titularidad de la cuenta bancaria IBAN donde ingresar las prestaciones.

La documentación deberá ser original o fotocopia compulsada por Fedatario, Organismo Público o validada por su Entidad Bancaria.

Si necesita alguna aclaración sobre la documentación requerida, no dude en contactar con nuestro Servicio de Atención al cliente en el número 91 524 34 39.

En espera de su respuesta, reciba un cordial saludo.

Área de Prestaciones.

C/OCHANDIANO 10 EL PLANTIO 28023 MADRID

CNP IAM S.A., Sucursal en España, perteneciente al grupo asegurador CNP ASSURANCES S.A.. R. M. Madrid, Tomo: 20.063, Libro: 0, Folio: 34, Sección: 8, Hoja: M-353977 Inscripción: 1. CIF: W-0013619-B



"la Caixa"
27 MAR. 2014
Burgos Urbana 22 - 0414
C/ Miranda, 21
09002 BURGOS

LUGAR DE NACIMIENTO

BURGOS

PROVINCIA/PAÍS

BURGOS

Hijo/a de

ABILIO / MARIA VICTORIA

DOMICILIO

C. LA IGLESIA 1

LUGAR DE DOMICILIO

REVILLARRUZ

PROVINCIA/PAÍS

BURGOS

EQUIPO

09097A6D1

IDESPAJA150138371279647W<<<<<
8205029M1604265ESP<<<<<<<<1
PALACIOS<SAINZ<<RODRIGO<<<<<



27 MAR. 2014

Burgos Urbana 02 - 0414
C/ Miranda, 21
09002 BURGOS

COMUNICACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO TRANSFORMACIÓN A TIEMPO COMPLETO SIN BONIFICACIÓN

CÓDIGO 189

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE B09412800

Nombre o Razón Social de la Empresa PIEDRAS Y MARMOLES DE HONTORIA SL		Domicilio Social CL LA VENTOSA 0017 BJ	
País ESPAÑA	7 2 4	Municipio BURGOS	C. Postal 0 9 0 5 9 9 0 0 1

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

Régimen 0 1 1 1	Cód. prov. 0 9	Número 1026685	Dig.contr. 4 2	Actividad Económica FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES	2 6
--------------------	-------------------	-------------------	-------------------	---	-----

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

País ESPAÑA	7 2 4	Municipio HONTORIA DE LA CANTERA	0 9 1 6 2
----------------	-------	-------------------------------------	-----------

DATOS DEL/LA TRABAJADOR/A

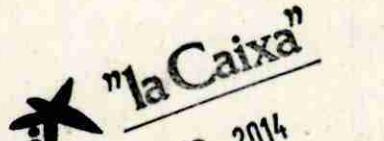
D/D* RODRIGO PALACIOS SAINZ	NIF/NIE 71279647W	Fecha de nacimiento 02/05/1982
Nº afiliación a la S.S. 091006197521	Nivel Formativo PRIMERA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CO	2 3 Nacionalidad ESPAÑA 7 2 4
Municipio de domicilio REVILLARRUZ	0 9 3 1 5	País de domicilio ESPAÑA 7 2 4

IDENTIFICADOR DE LA TRANSFORMACIÓN

E-09-2007-0012878-55

DATOS DE LA TRANSFORMACIÓN

Ocupación Desempeñada : MINEROS, CANTEROS Y ASIMILADOS
 Fecha de Transformación : 04/02/2008
 Fecha de Comunicación : 05/02/2008
 Disp. Adic. Primera Ley 12/2001 : SI


 10 ABR. 2014
 Efectuado el 12-0414
 C/ Mirando, 21
 33001 - RGOS

DATOS DE LA COPIA BÁSICA DE LA TRANSFORMACIÓN

Firma de la Copia Básica : FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES LEGALES



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

COMUNICACIÓN DE CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO

bonificado

Tiempo completo

1 0 9

Tiempo parcial

2 0 9

No bonificado

Tiempo completo

1 8 9

Tiempo parcial

2 8 9

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE	B09412800
-------------	-----------

D/DÑA		N.I.F./N.I.E.	En concepto ¹
ARROYO GONZALEZ, FRANCISCO		13022273H	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre o razón social de la empresa		Domicilio Social	
PIEDRAS Y MARMOLES HONTORIA SL		CL LA VENTOSA, 0017	
País	Municipio		C. Postal
ESPAÑA	BURGOS		09001

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

Régimen	Cod. prov.	Número	Dig. control	Actividad Económica
111	09	1026685	42	Corte, tallado y acabado de la piedra

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

País	Municipio
ESPAÑA	BURGOS

DATOS DEL TRABAJADOR

D/DÑA	N.I.F./N.I.E.	Fecha de Nacimiento
RODRIGO PALACIOS SAINZ	71279647W	02-05-1982
Nº Afiliación a la S.S	Nivel Formativo	Nacionalidad
091006197521	XXX	ESPAÑA
Municipio del domicilio	País domicilio	
315 - REVILLARRUZ	ESPAÑA	

Con la asistencia legal, en su caso, de D/Dña xxx, N.I.F./N.I.E. XXX, en calidad de (2) XXX

COMUNICAN a los Servicios Pùblicos de Empleo de BURGOS que con fecha 04-02-2008 han acordado la CONVERSIÓN en indefinido de un (3)

Contrato temporal a tiempo completo.

Contrato temporal a tiempo parcial.

Celebrado por las partes arriba mencionadas el dia 05-02-2007 y que fue registrado o comunicado al Servicio Pùblico de Empleo de BURGOS en fecha 12-02-2007 y con el número 09-2007-0012878.

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en consecuencia acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera: La jornada de trabajo será:

A tiempo completo: la jornada de trabajo será de SEGUN CONVENIO horas semanales, prestadas de LUNES a VIERNES con los descansos que establece la ley.

A tiempo parcial: La jornada de trabajo ordinaria será de XXX horas

Al día A la semana Al mes Al año

siendo esta jornada inferior a (4):

La de un trabajador a tiempo completo comparable.

La jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación.

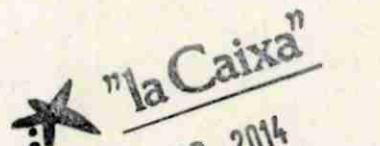
La jornada máxima legal.

Que es de XXX horas (5).

Señálese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (6):

SI NO

La distribución del tiempo de trabajo será XXX.


"la Caixa"
10 ABR. 2014
Burgos Urbana 02-0414
C/ Miranda, 21
09002 BURGOS

Segunda: La duración del presente contrato será INDEFINIDA a partir de la fecha 04-02-2008 en que se produce la transformación del contrato temporal.

Tercera: El trabajador percibirá una retribución total de SEGUN CONVENIO euros brutos (7) DIARIOS que se distribuye en los siguientes conceptos salariales (8) SALARIO BASE Y PLUSES CONVENIO.

Cuarta: Las vacaciones anuales serán de (9) SEGUN CONVENIO.

Quinta: El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo SI NO
En caso afirmativo cumplimentar en anexo "Contrato de relevo".

Sexta: Las conversiones en indefinido de contratos formativos, de relevo y sustitución por jubilación, tendrán derecho a una bonificación de la cuota empresarial a la Seguridad Social de 41,67 euros/mes (500 euros/año) durante cuatro años, cualquiera que sea la fecha de su celebración.

Si la conversión en indefinido se realiza a tiempo parcial, la bonificación se aplicará en los términos establecidos en el art. 2.7 de la Ley 43/2006 de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre).

En el caso de que la trabajadora con contrato temporal, se reincorpore al trabajo tras el periodo de suspensión del contrato por maternidad o por excedencia por cuidado de hijo y dicho contrato se transforme en indefinido en el momento de la reincorporación, se tendrá derecho a una bonificación de la cuota empresarial a la Seguridad Social de 100 euros/mes (1.200 euros/año), durante cuatro años. (10)
 SI NO

Séptima: Al presente contrato le será de aplicación la Disposición Adicional primera de la Ley 12/2001, de 9 de Julio (B.O.E. de 10 de Julio) (11)
 SI NO

Octava: En el caso de haber respondido afirmativamente a la anterior cláusula, cuando el contrato se extinga por causas objetivas y la extinción sea declarada improcedente, la cuantía de la indemnización a la que se refiere el artículo 53.5 del Estatuto de los Trabajadores, en su remisión a los efectos del despido disciplinario previstos en el artículo 56 del mismo texto legal, será de 33 días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de 24 mensualidades.

Novena: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y particularmente en el artículo 12 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E de 10 de julio) y por la Ley 43/2006 de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre). Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de CONSTRUCCION DE BURGOS.

Décima: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de BURGOS en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación (12)

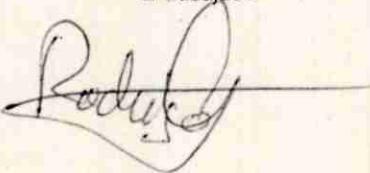
CLAUSULAS ADICIONALES

Primera.- El trabajador prestará servicios indistintamente, en todos los centros de trabajo de la empresa, y en concreto en la Nave de Hontoria y en la Cantera.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado exemplar en el lugar y la fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En HONTORIA DE LA CANTERA a 4 de FEBRERO de 2008

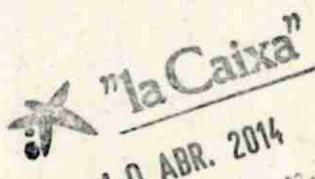
El trabajador



El representante
de la empresa



El representante legal
del menor, si procede.



"la Caixa"

10 ABR. 2014

Burgos Urbana 02-0414
C/ Miranda, 21
09002 BURGOS

(1) Director, Gerente, etc.

(2) Padre, madre, tutor o persona o institución que le tenga a su cargo.

(3) Indíquese la modalidad de contrato temporal que se transforma y señale que opción está de acuerdo con la jornada pactada, sólo se pueden transformar con derecho a bonificación contratos formativos, de relevo y de sustitución por anticipación de la edad de jubilación, cualquiera que sea la fecha de su celebración

(4) Marque con una X en la casilla que corresponda.

(5) Indique el número de horas que corresponde a la jornada a tiempo completo, sólo en caso de solicitar subvenciones establecidas en la OM de 15-07-99 (BOE de 31 de julio).

(6) Tácheselo lo que proceda y en caso afirmativo, adjunte el anexo sobre horas complementarias en los contratos a tiempo parcial.

(7) Dierias, semanales o mensuales

(8) Salario base y complementos salariales

(9) Mínimo: 30 días naturales

(10) Marque con una X lo que corresponda

(11) El contrato que se transforma, de duración determinada, temporal o formativo, debe haberse celebrado con anterioridad al 31 de diciembre de 2007

(12) PROTECCIÓN DE DATOS. Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (B.O.E de 14 de diciembre)

EMPRESA

PIEDRAS Y MARMOLES HONTORIA SL

Domicilio: CL LA VENTOSA 17

09001 - BURGOS

CIF: B09412800

Cód. cta de cotización a la Seg. Soc.: 09102668542

TRABAJADOR

PALACIOS SAINZ,RODRIGO

NIF: 71279647W

Núm Afiliación a la Seg. Social: 091006197521

Categoría o grupo profesional: OFICIAL DE PRIMERA

Grupo de cotización: 8 Fecha de antigüedad: 05-02-2007

Periodo de liquidación: del 1 de NOVIEMBRE al 30 de NOVIEMBRE de 2013

Total días 30

I. DEVENGOS

TOTALES

1. Percepciones salariales

Salario base	809,70
Horas extraordinarias	
Gratificaciones extraordinarias	
Salario en especie	
Complementos salariales	
PLUS ACTIVIDAD	120,00
PLUS CONVENIO	359,25
PLUS EMPRESA	36,05

2. Percepciones no salariales

Indemnizaciones o suplidos
Prestaciones e indemniz. de la Seg. Soc.
Indemnizaciones por traslados,
Suspensiones o despidos

Otras percepciones no salariales

PLUS EXTRASALARIAL 112,80

A. TOTAL DEVENGADO

1.437,80

II. DEDUCCIONES

1. Aportaciones del trabajador a las cotizaciones a la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta

Contingencias Comunes	4,70 %	74,87	1. TOTAL APORTACIONES	101,15
Desempleo	1,55 %	24,69	2. I.R.P.F.	14,07 % 202,30
Formación profesional	0,10 %	1,59	3. Anticipos	
Horas extraordinarias:			4. Valor de productos en especie	
Fuerza mayor	%		5.	
Otras horas extraord.	%		6.	
			7.	
			8.	

Firma y sello de la empresa

B. TOTAL A DEDUCIR (1+2+3+4+5+6+7+8)

303,45

LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B)

1.134,35

BURGOS a 30 de NOVIEMBRE de 2013

Cuenta:



DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE A LA RETENCIÓN DEL I.R.P.F.

1. Base de cotización por contingencias comunes	1.331,30	2. Base de cotización por contingencias profesionales (A.T. y E.P.)
Remuneración mensual	261,65	conceptos de recaudación conjunta (Desempleo, Formación profesional, Fondo de Garantía Salarial) 1.592,95
Prorrata pagas extraordinarias		3. Base de cot. adicional por horas extraordinarias
Base incapacidad temporal		4. Base sujeta a retención I.R.P.F. 1.437,80
TOTAL	1.592,95	5. Base I.R.P.F por retribución en especie
Base de cotización a la Seg. Social	1.592,95	

RECIBO DE SALARIO

000296-000041 / COPIA PARA EL TRABAJADOR



EMPRESA

PIEDRAS Y MARMOLES HONTORIA SL

Domicilio: CL LA VENTOSA 17
09001 - BURGOS

CIF: B09412800

Cód. cta de cotización a la Seg. Soc.: 09102668542

TRABAJADOR

PALACIOS SAINZ,RODRIGO

NIF: 71279647W

Núm Afiliación a la Seg. Social: 091006197521

Categoría o grupo profesional: OFICIAL DE PRIMERA

Grupo de cotización: 8 Fecha de antigüedad: 05-02-2007

Periodo de liquidación: del 1. de DICIEMBRE al 21. de DICIEMBRE de 2013 Total días 21

I. DEVENGOS

TOTALES

1. Percepciones salariales

Salario base	566,79
Horas extraordinarias	
Gratificaciones extraordinarias	1.426,13
Salario en especie	
Complementos salariales	
PLUS ACTIVIDAD	81,29
PLUS CONVENIO	229,92
PLUS EMPRESA	24,42

2. Percepciones no salariales

Indemnizaciones o suplidos	
Prestaciones e indemniz. de la Seg. Soc.	
Indemnizaciones por traslados,	
Suspensiones o despidos	
Otras percepciones no salariales	
PLUS EXTRASALARIAL	73,32

A. TOTAL DEVENGADO

2.401,87

II. DEDUCCIONES

1. Aportaciones del trabajador a las cotizaciones a la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta

Contingencias Comunes	4,70 %	51,08
Desempleo	1,55 %	16,84
Formación profesional	0,10 %	1,09
Horas extraordinarias:		
Fuerza mayor	%	
Otras horas extraord.	%	

1. TOTAL APORTACIONES

69,01

2. I.R.P.F.

14,07 % 337,95

3. Anticipos

4. Valor de productos en especie

5.

6.

7.

8.

B.TOTAL A DEDUCIR (1+2+3+4+5+6+7+8)

406,96

LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B)

1.994,91

BURGOS

a 21. de DICIEMBRE de 2013

RECIBÍ,

LIQUIDACIÓN-FINQUITO

Cuenta:

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE A LA RETENCIÓN DEL I.R.P.F.

1. Base de cotización por contingencias comunes

Remuneración mensual	903,59
Prorrata pagas extraordinarias	183,16
Base incapacidad temporal	
TOTAL	1.086,75
Base de cotización a la Seg. Social	1.086,75

2. Base de cotización por contingencias profesionales (A.T. y E.P.)

conceptos de recaudación conjunta (Desempleo, Formación profesional, Fondo de Garantía Salarial) 1.086,75

3. Base de cot. adicional por horas extraordinarias

4. Base sujeta a retención I.R.P.F

5. Base I.R.P.F por retribución en especie

RECIBO DE SALARIO

000296-000041 / COPIA PARA EL TRABAJADOR

"la Caixa"
10 ABR. 2014
Burgos Urbana 02-0414
C/ Miranda, 21
47002 BURGOS

PIEDRAS Y MÁRMOLAS DE HONTORIA S.L.
c/ La Ventosa 17
09001 BURGOS

RODRIGO PALACIOS SAINZ

Burgos, a 5 de diciembre de 2013

Estimad trabajador:

Por medio del presente escrito le comunicamos que el próximo día 31 de diciembre quedará resuelto, por decisión empresarial, el contrato de trabajo celebrado con usted en fecha 5 de febrero de 2007.

El motivo de tal decisión obedece a la persistente **desobediencia** mostrada ante las normas de seguridad implantadas por la empresa.

Concretamente, los días 22, 26 y 28 del pasado mes de noviembre y en el día de ayer, 4 de diciembre, fue usted sorprendido por miembros de la Dirección de la empresa fumando, en horario de trabajo, en las instalaciones de la empresa, haciendo caso omiso de las instrucciones verbales recibidas y de los carteles en los que expresamente se recoge la prohibición de fumar, tanto por la genérica obligación de hacerlo en lugares públicos, como por el peligro que tal conducta conlleva en las instalaciones de la empresa.

Su reiteración en esta conducta, a pesar de las advertencias que se le hicieron y la posibilidad de adoptar medidas disciplinarias en el caso de persistir en su actitud, constituye una infracción muy grave, tipificada en la letra l) del artículo 102 del vigente V Convenio Colectivo del Sector de la Construcción. El artículo 103 faculta a la empresa para imponer la sanción de despido disciplinario en el caso de apreciarse gravedad en los hechos y la responsabilidad en los mismos.

En este sentido, al ignorar los avisos recibidos en las tres ocasiones anteriores, ha mostrado una conducta reprobable que contraviene la buena fe que debe regir las relaciones laborales, haciendo inviable su continuidad en la empresa.

De la presente decisión empresarial se da cuenta asimismo al representante legal de la empresa, en atención a la gravedad de la sanción impuesta.

Sin otro particular y agradeciéndole los servicios prestados, reciba un atento saludo,

Por la empresa,



"la Caixa"
27 MAR. 2014
Burgos Urbana 02-0414
C/ Miranda, 21
09002 BURGOS

Recibí, el trabajador,

Si quiere utilizar este comunicado como comprobante, recórtelo por la linea discontinua.


**Préstamos
Cargo**

Fecha operación	Código Cuenta Cliente (CCC)	Fecha valor	Nº de recibo	Nº préstamo
10-01-2014	2100 0414 69 2100358050	10-01-2014	2008.161-27	296.332440-78

TITULAR: RODRIGO PALACIOS SAINZ
ESTELA GONZALEZ BLANCO

FINCA: 0004221 - VALENCIA DEL CID 5, 6 B. BURGOS.
PERIODO: DE 11-12-2013 A 10-01-2014 **VENCIÓN:** 10-01-2014 **VCTS. PENDIENTES:** 449
TIPO INTERÉS VIGENTE: 2,800 % **AMORTIZACIÓN:** 134,97
BONIFICACION APLICADA: 1,659 % **INTERESES:** 250,25
SALDO INICIO PERÍODO: 107.251,82
SALDO ACTUAL PRESTAMO: 107.116,85
COSTE EFECTIVO REMANENTE: 2,834 %

Le notificamos que hemos
debitado en la cuenta de
referencia el recibo del
préstamo que también se
indica.

Director General

RODRIGO PALACIOS SAINZ

00414

Importe total

385,22

AVDA VALENCIA DEL CID 5 SEXTO B
09002 BURGOS

Teléfono oficina: 947267740

385,22 = 64.095 Pts

Caixabank, S.A. -Av. Diagonal, 621 08028 Barcelona NIF A08663619 inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 42657, folio 33, sección B, hoja B-41.232, inscrpc. 109
0010060902201401100028800212770000100001 Mod.20.91069-10 140318 08.40

Si quiere utilizar este comunicado como comprobante, recórtelo por la linea discontinua.



Préstamos
Cargo

Fecha operación	Código Cuenta Cliente (CCC)	Fecha valor	Nº de recibo	Nº préstamo
10-02-2014	2100 0414 69 2100358050	10-02-2014	2007.968-55	296.332440-78

TITULAR: RODRIGO PALACIOS SAINZ
ESTELA GONZALEZ BLANCO

FINCA: 0004221 - VALENCIA DEL CID 5, 6 B. BURGOS.
PERIODO: DE 11-01-2014 A 10-02-2014 **VENCIMIENTO:** 10-02-2014 **VCTS. PENDIENTES:** 448
TIPO INTERÉS VIGENTE: 2,800 % **AMORTIZACIÓN:** 135,28
BONIFICACION APLICADA: 1,659 % **INTERESES:** 249,94
SALDO INICIO PERIODO: 107.116,85
SALDO ACTUAL PRESTAMO: 106.981,57
COSTE EFECTIVO REMANENTE: 2,834 %

Le notificamos que hemos
debitado en la cuenta de
referencia el recibo del
préstamo que también se
indica.

Director General

RODRIGO PALACIOS SAINZ

00414

Importe total

385,22

AVDA VALENCIA DEL CID 5 SEXTO B
09002 BURGOS

Teléfono oficina: 947267740

385,22 = 64.095 Pts

Caixabank, S.A. Av. Diagonal, 621 08028 Barcelona NIF A08663619 Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 42657, folio 33, sección B, hoja B-41.232, inscripc. 109
0010060902201402100021400186000000100001 Mod.20.91069-10 140318 08.40

27 MAR. 2014
 Burgos Urbana 02-0414
 C/ Miranda, 21
 09002 BURGOS

**"la Caixa"****Préstamos
Cargo**

Le notificamos que hemos
debitado en la cuenta de
referencia el recibo del
préstamo que también se
indica.


 Director General

Fecha operación	Código Cuenta Cliente (CCC)	Fecha valor	Nº de recibo	Nº préstamo
10-03-2014	2100 0414 69 2100358050	10-03-2014	2007.857-24	296.332440-78

TITULAR: RODRIGO PALACIOS SAINZ
ESTELA GONZALEZ BLANCO

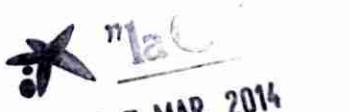
FINCA: 0004221 - VALENCIA DEL CID 5, 6 B. BURGOS.
PERIODO: DE 11-02-2014 A 10-03-2014 **VENCIMIENTO:** 10-03-2014 **VCTS. PENDIENTES:** 447
TIPO INTERÉS VIGENTE: 2,800 % **AMORTIZACIÓN:** 135,60
BONIFICACION APLICADA: 1,659 % **INTERESES:** 249,62
SALDO INICIO PERIODO: 106.981,57
SALDO ACTUAL PRESTAMO: 106.845,97
COSTE EFECTIVO REMANENTE: 2,833 %

RODRIGO PALACIOS SAINZ	00414	Importe total	385,22
------------------------	-------	---------------	--------

AVDA VALENCIA DEL CID 5 SEXTO B
09002 BURGOS

Teléfono oficina: 947267740

Caixabank, S.A. · Av. Diagonal, 621 08028 Barcelona NIF A08663619 Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 42657, folio 33, sección B, hoja B-41.232, inscripc.109
0010060902201403100020700149160000100001 Mod.20.91069-10 140318 08.39


 27 MAR. 2014

 Burgos Urbana 12
 C/ Mirando 2
 09002 BURGOS



Certificado Individual de Seguro de Protección de Pagos

Póliza Colectiva Nº 020000014

Certificado Nº 0000000000080133

ASEGURADOR: CNP IAM S.A., Sucursal de España, CIF N-0013619B, con domicilio social en Calle Ochandiano 10 Edif E Pl.2º El Plantio 28046 Madrid-E
TOMADOR:
MEDIADOR:

Asegurado		N.I.F	Fecha Nacimiento	Sexo
PALACIOS SAINZ, RODRIGO		71279647W	02/05/1982	V
Domicilio	Localidad	Cód. Postal	Teléfono	
IGLESIAS 1	REVILLARRUZ	09620	947405279	
Provincial	Situación Profesional			
BURGOS	FIJO			
Cuenta Domiciliación	Número de Préstamo	Capital	Cuota	Periodicidad
01130000198605	612.977.000-1	110.000,00	381,21	MENSUAL
Oficina	Clave	Clave Empleado		Interés
BURGOS URBANA 2	011	00587		2,8000%

Fecha de efecto: 13/06/2011

Fecha de Vencimiento: 11/06/2051

Duración del Seguro: 60 Meses

Cuota Mensual Protegida:

381,21

Garantías aseguradas: Desempleo e Incapacidad Temporal en los términos y condiciones recogidas en las condiciones generales y particulares de la póliza.

Beneficiario: Para el caso de formalización del seguro, solicita sea designado beneficiario del derecho al cobro de las prestaciones aseguradas con carácter irrevocable Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Recibo	Prima neta	Impuestos y recargos	Prima total
	1.089,00 EUR	68,92 EUR	1.157,92 EUR

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales proporcionados en este documento se incorporarán (o actualizarseán) a los ficheros de Caja de Burgos Operador de Bancaseguros Vinculado S.A.. La finalidad del tratamiento de los datos será la de realizar la Mediación de Productos de Seguro, otorgando su consentimiento expreso para que puedan ser tratados automáticamente y cedidos a la Compañía Aseguradora, CNP IAM S.A., asegurado y la gestión de la póliza que se suscriba, así como la prestación, mantenimiento, administración, ampliación, mejora y estudio de los servicios en los que usted decide darse de alta. Usted tiene derecho al acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos aquí recabados en los términos previsto en la Ley, que podrá ejercitar mediante escrito dirigido al (os) responsable (s) de los ficheros, en las direcciones anteriormente indicadas.

EXTRACTO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:

DESEMPLEO: A todas aquellas personas trabajadores por cuenta ajena con contrato laboral indefinido, excepto los funcionarios públicos, que hasta el momento de incurrir en la situación de desempleo que dé lugar al pago de la prestación, mantengan una relación laboral ininterrumpida con el mismo empleador de al menos seis meses de duración y que tengan derecho a INCAPACIDAD TEMPORAL (por enfermedad o accidente) a todas aquellas personas que no pueden estar cubiertas por Desempleo, con la exclusión de los trabajadores temporales o fijos de carácter discontinuo en los períodos en que carezcan de ocupación efectiva.

DURACIÓN del Seguro: será la indicada en el presente certificado a partir de la fecha de efecto del contrato. CNP IAM S.A. Sucursal en España garantiza al beneficiario el pago de la cuota Asegurado en el momento de ocurrencia del siniestro. Adicionalmente por cada día en exceso a cada periodo de 30 días consecutivos en situación de incapacidad temporal o desempleo dependiendo de la situación laboral de cada de amortización mensualizada, con un máximo de 1.800 Euros mensuales y con un límite de 12 pagos mensuales consecutivos o 36 pagos alternos en total. Cuando la periodicidad de pago del conocido, extrapolándolo al año completo y dividiéndolo por 12.

El solicitante declara en la Fecha de efecto ser mayor de 18 y menor de 60, encontrarse en buen estado de salud, sin síntoma de enfermedad y no padecer ninguna enfermedad de carácter dicha fecha. Además, en caso de ser trabajador por cuenta ajena con contrato laboral indefinido declara que está y ha estado trabajando remuneradamente en los últimos 6 meses y que no sabe, o debiera saber que va a ser cesado en su puesto de trabajo.

PLAZO DE CARENCIA: tiempo a partir de la entrada en vigor de las garantías de la Póliza durante el que no se genera derecho a percibir tipo alguno de prestación, aunque durante el mismo se produzcan situaciones de Incapacidad Temporal o Desempleo. El periodo de carencia será de 30 días para la garantía Incapacidad Temporal (por enfermedad) en caso de accidente no (causa distinta) y 180 días para Desempleo.

COBERTURAS: Las coberturas de Desempleo e Incapacidad Temporal son alternativas, por tanto cuando un Asegurado esté cubierto por Desempleo no podrá estar cubierto por Incapacidad Temporal.

Desempleo: es la situación en que se encuentra el Asegurado cuando

A) Se extingue su relación laboral:

- En virtud de expediente de regulación de empleo o despido colectivo.
- Por fallecimiento o incapacidad del empresario individual, y siempre que estas causas determinen la extinción del contrato de trabajo.
- Por despido improcedente o nulo.
- Por despido o extinción del contrato basado en causas objetivas.
- Por resolución voluntaria por parte del Asegurado, únicamente en los supuestos previstos en los artículos 40 (movilidad geográfica), 41 (modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo), 49.1.m (por decisión de la trabajadora que se ve obligada a abandonar su puesto de trabajo en los casos de violencia de género) y 50 (extinción por incumplimiento del empleador) del Estatuto de los Trabajadores (R.D.L. 1/1995 de 24 de marzo).
- En virtud de resolución judicial adoptada en el seno de un procedimiento concursal.

B) Se suspende la relación laboral en virtud de expediente de regulación de empleo: resolución judicial adoptada en el seno de un procedimiento concursal, así como en los casos previstos en el art 49.1.m del Estatuto de los Trabajadores.

Incapacidad Temporal: Alteración temporal del estado de salud del Asegurado, constatada médicaamente por el profesional competente de la Seguridad Social o asimilado, debida a un accidente o enfermedad y determinante de la total inaptitud del asegurado para el ejercicio de su actividad profesional de forma no permanente.

EXCLUSIONES: Desempleo. No se considera en Desempleo a los Asegurados que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

a) Cuando haya sido despedido y no reclame en tiempo y forma oportuna contra la decisión empresarial, salvo por extinción de contrato derivada de expediente de regulación de empleo o de despido colectivo o basado en las causas objetivas previstas en el artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores (R.D.L. 1/1995 de 24 de marzo).

b) Cuando su contrato se extinga por jubilación del empresario/ empleador individual del Asegurado o por expiración del tiempo convenido y/o finalización de la obra o servicio objeto del contrato.

c) Los trabajadores fijos de carácter discontinuo en los períodos en que carezcan de ocupación efectiva.



Solicitud de Adhesión a Seguro Protección de Pagos

Apellido y Nombre

PALACIOS SAINZ RODRIGO

Domicilio

IGLESIAS 1

Provincia

BURGOS

Cuenta domiciliada

0011 0000198605

Oficina

BURGOS URBANA 1

Número de Seguro

Número de Seguro

NIF

71279047W

Fecha Nacimiento

2/05/1982

Sexo

M

Localidad

REVILLARRUZ

Cód Postal

29620

Teléfono

947405279

Situación Profesional

FIJO

REVILLARRUZ

Número de Préstamo

812 977 000-1

Capital

114.000,00 EUR

Ley

381.21 EUR

Período de

MENSUAL

Interés

2.500%

Clave

Clave Empleo

011

587

Fecha de efecto: 13/06/2011

Duración del Seguro:

060 MESES

Fecha de Vencimiento:

Importe de la Prima Única (incluye impuestos y recargos)

1.157,92 EUR

Cuota Mensual Protegida:

Garantías aseguradas: Desempleo e Incapacidad Temporal en los términos y condiciones recogidas en las condiciones generales y particulares de la póliza.**Beneficiario:** Para el caso de formalización del seguro, solicita sea designado beneficiario del derecho al cobro de las prestaciones aseguradas con carácter irrevocable Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Tratamiento de Datos de Carácter Personal

Manifiesto expresamente consentimiento inequívoco para que la Caja de Burgos, Caja Burgos Sociedad de Correduría de Seguros y cuantos agentes intervengan por razones de reaseguro o coaseguro intervengan en la gestión de la póliza puedan usar mis/mis datos de carácter personal con las finalidades que se detallan a continuación al efecto declaro conocer que desde este momento puedo ejercer mi nuestro derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación.

Finalidades para las que ha sido recabado el consentimiento de los titulares en materia de tratamiento de sus datos de carácter personal:

- Mantenimiento de la relación contractual/precontractual y gestión interna de la relación Correduría-Caja-cliente.

- Evaluación de solicitudes de crédito o concesión de descubiertos mediante scoring y análisis experto.

- Emisión de acciones pueblerinas aplicando estadísticas sobre sus datos con el objeto de determinar perfiles de consumo, de productos financieros da a ofrecer los de la Caja o los de Cajaburgos Sociedad de Correduría de Seguros S.A.

- Consultar los datos en posteriores contratos.

- Análisis de riesgo de otras operaciones solicitadas.

Actuaciones preventivas en general de productos y servicios de la Caja o de Cajaburgos Sociedad de Correduría de Seguros S.A.

Para realizar el análisis de la operación solicitada así como durante el desarrollo de la relación contractual la Caja podrá consultar los siguientes ficheros de tercera parte:

R.A.I. (Registro de Aceptaciones Impagadas) cuyo responsable y dirección ya han sido indicados.

C.I.R. (Central de Información de Riesgos) cuyo administrador del fichero común es el Banco de España con domicilio en Madrid, C. Alcalá 50.

ASNEF, cuyo responsable del fichero común es "Asnef Equifax S. L." con domicilio en Madrid, C. Cardenal Marcelo Spínola, 6 (C.P. 28016)

BADEXCUG, cuyo responsable del fichero común es "Experian Bureau de Crédito, S.A." con domicilio en Apartado de Correos 1188, 28108 Alcalá de Henares, Madrid.

INCIDENCIAS JUDICIALES (integrado en Badexcug) cuyo responsable del fichero común es "Experian Bureau de Crédito, S.A." con domicilio en Apartado de Correos 1188, 28108 Alcalá de Henares (Madrid).

La aportación de los datos solicitados tiene carácter obligatorio, caso de no suministrarlos la Caja podrá tener por desistida la solicitud.

Los datos de salud que, incluso en soporte papel, sean recabados, nunca serán utilizados ni conservados por la Caja que se compromete a no utilizarlos. Cajaburgos Sociedad de Correduría de Seguros, S.A. se compromete a eliminar de sus ficheros los conocimientos al estado de salud del solicitante una vez sean transmitidos a la compañía aseguradora.

Conforme al artículo 24 de la Ley 30/1995 se notifica que los datos o parte de ellos, así como los que se generen en caso de siniestro, serán cedidos a organismos públicos o privados relacionados con el sector asegurador con fines estadísticos, actuariales y de prevención del fraude, en la selección de riesgos y en la liquidación de siniestros.

Vd. podrá en cualquier momento ejercer el derecho de acceso, rectificación y oposición en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, los responsables del tratamiento son Caja de Ahorros Municipal de Burgos, en su oficina en Burgos, Plaza de la Catedral s/n, Oficina de la Intervención, Oficina de Correos 1188, 28108.

Los intervinientes manifestarán de forma libre, precisa, clara y concisa la información para los tratamientos anteriormente mencionados y para la comunicación de datos relativos al cumplimiento de obligaciones derivadas de las normas aplicables a la entidad. Cada actividad consiste en servicios financieros, marketing, publicidad, seguros y prestación de servicios, sobre todo en la banca y crédito, y empresas filiales y participadas del grupo Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Cajaburgos).

Los colaboradores que presten servicios de intermediación a la Caja para que auxilien a la misma en los fines anteriormente expuestos.

El consentimiento se entenderá prestado en tanto no comunicare por escrito la revocación de mismo.

Los intervinientes se comprometen a comunicar por escrito a la Caja cualquier modificación que se produzca en los datos aportados.

EL SOLICITANTE: Reconoce haber recibido antes de la celebración del contrato de seguro toda la información requerida en los artículos 104 a 106 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, cuya naturaleza se responde a lo prescrito en el citado Reglamento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 30/1995 de 8 de noviembre, de Ordenación del Seguro Privado, como se recoge a continuación.

La legislación aplicable es la española y el Contrato de Seguro se rige por lo dispuesto en la Ley 30/1995, de 8 de octubre, de Contratos de Seguro (BOE de 17 de octubre), demás disposiciones concordantes y en particular por el Real Decreto Legislativo 6/2004 de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y por el Real Decreto 297/2004 de 20 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

El control de la actividad aseguradora desarrollada por CNP AMI S.A. Sucursal en España, corresponde a la "la Commission de Contrôle des Assurances", organo de control del Gobierno francés, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda español establecidas en la normativa vigente.

Las instancias de regulación interna son: 1. CNP AMI S.A. Sucursal en España (Calle Gómez de la Serna, 10, 28021 Madrid, teléfono 902444591), e-mail atencioncliente@cnp.es 2. Defensor del Cliente.

Las instancias de reclamación externas son: 1. Defensor General de Seguros (Sección de Consultas y Reclamaciones), e-mail reclamacion@cnp.es.

Declaro(n) en la Fecha de efecto ser mayor de 18 y menor de 60, encontrarse en buen estado de salud, sin síntoma de enfermedad y no padecer ninguna enfermedad de carácter evolutivo, no estar en situación de incapacidad temporal ni haberlo estado durante más de 30 días consecutivos en los 24 meses anteriores, ni ser titular de una prestación por invalidez en dicha fecha. Además, en caso de ser trabajador por cuenta ajena con contrato laboral indefinido declaro que esta no ha estado trabajando remuneradamente en los últimos 6 meses, y que no sabe, o debiera saber que va a ser cesado en su puesto de trabajo.

Manifiesta su interés en adherirse a la póliza colectiva nº 1 suscrita entre CNP AMI S.A. Sucursal en España, Caja de Burgos y Caja de Ahorros Municipal de Burgos como tomador. Asimismo, autoriza a CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS a pagar en la cuenta corriente establecida en el efecto de la prima de seguro de Protección de Pagos y a realizar una transferencia bancaria a CNP AMI S.A. Sucursal en España por el importe de la prima.

El Cliente

27 MAR. 2014

BURGOS, 21
C/ 117, 60002
09003

27 MAR. 2014



RAQUEL GUTIERREZ ALONSO Subdirectora de la oficina 00414, BURGOS-CALLE MIRANDA, apoderado de CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, figurando asimismo inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 42657, folio 33, hoja B-41.232, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 621

C E R T I F I C A

Que D. RODRIGO PALACIOS SAINZ, con DNI número 71279647W, es titular indistinto de la libreta de ahorro a la vista número 2100-0414-69-2100358050, abierta en la oficina 0414.

Siendo los identificadores internacionales:

BIC/Código SWIFT: CAIXESBBXXX

IBAN: ES75.2100.0414.6921.0035.8050

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, a petición del interesado, expide la presente certificación en BURGOS a 18/03/2014.

CAIXABANK, S.A.
00414, BURGOS-CALLE MIRANDA



Ref: 00414-0016-2014

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIALTESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INFORME DE VIDA LABORAL - SITUACIONES

DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE Y APELLIDOS PALACIOS SAINZ RODRIGO	Nº SEGURIDAD SOCIAL 091006197521	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO D.N.I. 071279647W
--	-------------------------------------	---

SITUACIONES

RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA	FECHA DE ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS	C.I.
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCIÓN	15.02.2014	15.02.2014	---	---	---	08	46	MOJ
GENERAL	09005290084 VAC.RETRIB.NO DISFRU	13.01.2007	13.01.2007	13.01.2007	---	---	--	1	JIT
GENERAL	09102484242 VAC.RETRIB.NO DISFRU	07.05.2004	07.05.2004	15.05.2004	---	---	--	9	LPV
GENERAL	09102096747 CARRION DIEZ BEATRIZ	14.02.2014	14.02.2014	14.02.2014	402	---	06	1	ONQ
GENERAL	09102668542 PIEDRAS Y MARMOLES DE HONTORIA, S.L.	05.02.2007	09.02.2007	21.12.2013	189	---	08	2508	OC1
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	03.09.2013	03.09.2013	22.09.2013	---	---	--	20	QCK
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	12.08.2013	12.08.2013	18.08.2013	---	---	--	7	MH4
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	08.07.2013	08.07.2013	09.07.2013	---	---	--	2	602
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	01.07.2013	01.07.2013	01.07.2013	---	---	--	1	F7L
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	17.06.2013	17.06.2013	30.06.2013	---	---	--	14	JV0
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	01.05.2013	01.05.2013	30.05.2013	---	---	--	30	SDL
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	22.04.2013	22.04.2013	30.04.2013	---	---	--	9	C1U
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	01.04.2013	01.04.2013	11.04.2013	---	---	--	11	RAQ
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	01.12.2012	01.12.2012	10.12.2012	---	---	--	10	LCD
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	26.11.2012	26.11.2012	30.11.2012	---	---	--	5	5L3
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	01.11.2012	01.11.2012	14.11.2012	---	---	--	14	101
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	07.10.2012	07.10.2012	30.10.2012	---	---	--	24	Luz
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	01.10.2012	01.10.2012	01.10.2012	---	---	--	1	66D
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	20.08.2012	20.08.2012	26.08.2012	---	---	--	7	29F
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	01.08.2012	01.08.2012	14.08.2012	---	---	--	14	O90
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	29.07.2012	29.07.2012	30.07.2012	---	---	--	2	DG6
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	01.07.2012	01.07.2012	01.07.2012	---	---	--	1	E6L
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	01.06.2012	01.06.2012	25.06.2012	---	---	--	25	N6V
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	27.05.2012	27.05.2012	30.05.2012	---	---	--	4	704
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	01.05.2012	01.05.2012	15.05.2012	---	---	--	15	N6V
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. SUSPENSION	16.04.2012	16.04.2012	29.04.2012	---	---	--	14	4FH
GENERAL	09005290084 CALDERERIA LA VARGA, S.A.	13.06.2005	13.06.2005	12.01.2007	541	85,0	08	518	06F
GENERAL	09102657832 PROMOCIONES VALLSANDER, S.L.	07.07.2004	07.07.2004	07.06.2005	401	---	10	336	C50
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCIÓN	05.07.2004	05.07.2004	06.07.2004	---	---	09	2	9KU
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCIÓN	16.05.2004	16.05.2004	04.07.2004	---	---	09	50	MDF
GENERAL	09102484242 VICABAY INDUSTRIAS METALURGICAS, S.L.	07.05.2003	07.05.2003	06.05.2004	402	---	09	366	WBH
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCIÓN	07.04.2003	07.04.2003	05.05.2003	---	---	09	29	OAN
GENERAL	09004695960 TOME GONZALEZ ELADIO	07.01.2003	07.01.2003	06.04.2003	402	---	08	90	40G
GENERAL	09101244359 FABRICA Y COMERCIAL CAMARA, S.L.	27.05.2002	27.05.2002	26.11.2002	402	---	09	184	0D8
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCIÓN	02.04.2002	02.04.2002	26.05.2002	---	---	09	55	EMH
GENERAL	09101244359 FABRICA Y COMERCIAL CAMARA, S.L.	02.10.2001	02.10.2001	01.04.2002	402	---	09	182	A78
GENERAL	09101244359 FABRICA Y COMERCIAL CAMARA, S.L.	17.04.2000	17.04.2000	31.05.2001	402	---	09	410	FE2
GENERAL	09101152009 AUTO AUSIN, S.L.	13.03.2000	13.03.2000	14.04.2000	085	---	11	33	ZD6
GENERAL	09005028285 ULTRACONGELADOS ANTARTIDA, S.A.	04.11.1999	04.11.1999	14.01.2000	015	---	10	72	1D7

Resumen de huellas de linea: VL7

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA: C0701404000001	FECHA: 01.04.2014	HORA: 23:01:39	HUELLA: 0772MSKO	SOLICITANTE: INTERNET	PÁGINA: 2 de 2
-------------------------------	----------------------	-------------------	---------------------	--------------------------	-------------------

Este documento no será válido sin la codificación informática.

13125



Certificado de Empresa

D. JORGE MARTINEZ CAMPO con DNI o NIE 71263642M

que desempeña en la empresa el cargo de **REPRESENTANTE LEGAL**

CERTIFICA: A efectos de solicitud de Prestación por Desempleo, que son ciertos los datos relativos a la empresa, así como los personales, profesionales y de cotización del trabajador que a continuación se consignan.

Antes de llenar cada apartado, lea atentamente las instrucciones al dorso

1 Datos de la empresa

Nombre o Razón Social **PIEDRAS Y MARMOLES DE HONTORIA, S.L.**

Régimen Seguridad Social: Código 0111 Denominación **RÉGIMEN GENERAL**

Código Cuenta Cotización **09 / 1026685**

Domicilio Social **CL LA VENTOSA 0017 BJ**

Código postal **09001**

Provincia **BURGOS**

Localidad **Burgos**

Actividad Económica (1) Clave CNAE 23

Denominación **FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS**

Domicilio y localidad del centro de trabajo (si es distinto del domicilio social)

2 Datos del trabajador

Nombre y apellidos **RODRIGO PALACIOS SAINZ**

DNI o NIE **71279547W**

Nº Afiliación SS **09 / 10061975**

Grupo de cotización **08**

Contrato (2) Tipo **INDEFINIDO.TIEMPO COMPLETO.ORDINARIO**

Duración **2512 Días**

Distribución de las jornadas de trabajo en contratos a tiempo parcial (3)

Tipo

Días

del

al

Tipo

Días

del

al

Profesión/Categoría Profesional: Código (4) **7122** Denominación **Canteros, tronzadores, labrantes y grabadores de piedras**

dedicación

Cargo Público o sindical (5)

Fecha alta en empresa **05/02/2007** Suspensión/extinción de la relación laboral (6) Código **21** Causa **BAJA VOLUNTARIA DEL TRABAJADOR**

Fecha suspensión / extinción **21/12/2013**

Fecha fin suspensión

Nº ERE (7)

Reducción de jornada por (8): Reducción temporal de la jornada o ERE

cuidado de hijos o familiares, o víctima de violencia de género

Nº de días de salarios de tramitación

del

al

3 Cotizaciones por contingencias comunes y de desempleo

Bases de cotización de los últimos 180 días precedentes a la fecha de la suspensión / extinción de la relación laboral.

Año	Mes	Número de días cotizados (9)	Base cotización contingencias comunes (10)	Base cotización desempleo (11)	Observaciones (12)
2013	06	06	376,52	376,52	
2013	07	31	1.694,51	1.694,51	MODELOS TC2 Y COMUNIC.
2013	08	31	1.814,99	1.814,99	BAJA VÍA CENDAR EN LA.
2013	09	30	2.174,64	2.174,64	TGSS CON AUTORIZ. NUM.
2013	10	31	1.659,95	1.659,95	2714
2013	11	30	1.592,95	1.592,95	FECHA: 20-11-1996
2013	12	21	1.086,75	1.086,75	
Por vacaciones anuales, retribuidas y no disfrutadas antes de la fecha de la suspensión / extinción en la empresa. (13)		0	0	0	
TOTALES		180	10.400,31	10.400,31	

En Burgos, a 23 de Diciembre de 2013

Sello de la empresa

Firma:



Sello digital

DIRECCIÓN PROVINCIAL
C/ JESÚS MARÍA ORDOÑO N° 4
09004 - BURGOS
0905910 / RA-01

D. RODRIGO PALACIOS SAINZ
AV/VALENCIA DEL CID NÚMERO 5
PISO 6 LETRA B
BURGOS
09002-BURGOS

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLÉO

Examinada la solicitud de alta inicial en la prestación contributiva por desempleo que se regula en el Título III, del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, formulada por D. RODRIGO PALACIOS SAINZ, con DNI 71279647W, con fecha 26/02/2014, y en base a los siguientes:

HECHOS

1º Tras el examen de los datos obrantes en este Servicio Público de Empleo Estatal y los declarados por Vd. en la solicitud, y sin perjuicio de la posterior comprobación de dichos datos, se entiende cumplidos los requisitos establecidos relativos a la solicitud de referencia a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º El Servicio Público de Empleo Estatal es competente para resolver por razón de la materia, de acuerdo con el art. 226 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

2º De acuerdo con la Ley citada y normativa concordante, concurren las condiciones para que la solicitud formulada sea favorablemente acogida.

Visto todo lo actuado, preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial

RESUELVE

Reconocer el derecho solicitado en los términos que a continuación se expresan:

Días cotizados: 2190	Días de derecho: 720	Días consumidos: 72	Período reconocido: del 15/02/2014 al 02/12/2015
Base reguladora diaria: 51,71	% sobre la base reguladora: 70	% por desempleo parcial:	
Nº de hijos a su cargo:	Cuantía diaria inicial: 36,19	Base de cotización por Contingencias Comunes:	51,71
Tipo de retención del IRPF	Forma de pago: Ingreso en cuenta	Fecha de inicio del pago:	10/03/2014
Entidad financiera: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.		IBAN: ES37 0182 1575 2102 0153 ****	(4 últimos dígitos ocultos para su seguridad)

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles desde la notificación de la presente resolución.

En Burgos, a 26 de febrero de 2014

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo: José Antonio Bouzón Buezo

27 MAR. 2014
C/ 02-0414
randa, 21
09002 BURGOS